

Capítulos y Condiciones de la Muy Noble Muy Leal  
y Fielísima Villa de Tella propone a Don Joseph de Cordero  
y su Compañía y.ª mano del Sr. D.º y.ª Juan  
Lopez Oñivera Licenciado de la Pr.ª Universidad de Castilla  
León, y su Comisario en la Corte para venir a  
un Convenio, y amigable ajuste a favor de la Villa  
de Tella sobre el terreno de D.ª Villa sobre el  
D.º Don Joseph tiene dado plaza a su Mage.ª y propone

1.ª Ante el Consejo de Castilla  
que primero, y antes de dar curso a las diligencias del Consejo  
se vuelva a expedir en favor de la Villa y confirmación  
del Decreto del Consejo Brebario para demarcar

2.ª el diez y ocho del día primero de Oct.  
que para alivio de la vejaciones de la Villa padecidas, a  
deparar la Compañía Don Alon.º de Cordero y su Compañía en  
pagandoles en la Corte adu.ª porción de la Villa en  
las 1.ª y 2.ª donde es deudas a su Compañía de D.º  
Mage.ª

3.ª que para el pago de los Censos se obligare la Villa  
a darles fidej.ª en el lugar de la que se aumente de aquellos